



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
CONCEDE EL PRESENTE:



PERMISO DE CONSTRUCCION

PROPIETARIO: RUBA DESARROLLO S.A. DE C.V.

FECHA: 02 DE AGOSTO 2019

DIRECCION: PRADERAS DE ORIENTE 5° SECTOR

COLONIA: PRADERAS DE ORIENTE

DESCRIPCIÓN: LICENCIA DE CONSTRUCCION

EXP. CATASTRAL: _____ N° EXP. ADMINISTRATIVO: SDUJ/0458/VIII/2019 M2 CONSTRUCCION AUTORIZADA: _____

DEMOLICION: _____ OBRA NUEVA: XXXXXXX REGULARIZACION: _____ BARDA: _____

Una copia de este permiso autorizado deberá ser colocado al pie de la obra en un lugar visible, desde la calle y presentarlo ante los inspectores si así lo requieran, la NO conservación del mismo en la obra, ameritara sanciones.

Vigencia: 02 DE AGOSTO 2020

Prorroga

Etapa de construcción actual: _____

Fecha: _____

Tiempo de prórroga: _____

Autorizo: _____

MANZANA	LOTE
444	033 AL 064
448	004 AL 012, 014 AL 039
449	041 AL 049
498	001 AL 056
499	001 AL 035
500	001 AL 049
502	001 AL 022
454	032 AL 057

Secretario de Desarrollo Urbano
LIC. ESAU GONZALEZ ARIAS

Sello Oficial
Admon. 2018-2021

ARTICULO: 289.- En el caso de construcción de vivienda popular que estén ubicada en zonas de regularización de la tenencia de la tierra o en fraccionamiento sociales progresivos, y sea el propio poseedor quien realice los tramites, la licencia municipal de construcción será otorgado con la presentación de los documentos siguientes: I.- Documentos que acrediten la propiedad o constancia expedida por la autoridad estatal responsable de que el predio se encuentra en proceso de regularización de la tenencia de la tierra, o que el solicitante esta en posesión del mismo.